RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7195/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MEXICO, TRAMO: 468 Y 469 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO" - ID Nº 367.087, A LA EMPRESA CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ CON RUC 3002924-4

Capiatá, 19 de setiembre de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de setiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MEXICO, TRAMO: 468 Y 469 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO" - ID Nº 367.087, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 367.087.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 2 (dos) oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 23 de agosto de 2019.*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FOLIATURA	MANTENIMIENTO DE OFERTA – Nº DE POLIZA Y ENTIDAD	CONSTANCIA SIPE Nº	FECHA DE CONSTANCIA
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL	4524873-7	56.600.000.-	1 AL 66.-	1501005621 – ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1562920	22/08/2019
CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ	3002924-4	61.003.400.-	1 AL 123.-	1501001169 – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	No presenta	----------

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. – 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. – 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. – 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. – 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA***	***CONSTRU-MAPCH***
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados,

comprobando que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANALISIS REALIZADO	RESULTADO
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se encuentra inserta en el formulario de oferta.	CUMPLE
	Constancia Nº 1109672 de la Secretaría de la Función Pública.	2- La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionaria pública según Constancia de fecha 26 de agosto de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
CONSTRU-MAPCH	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se encuentra inserta en el formulario de oferta.	CUMPLE
	Constancia Nº 1114947 de la Secretaría de la Función Pública.	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia de fecha 28 de agosto de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar*, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.*

En segundo lugar*, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones*

contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas participantes, según detalle mostrado a continuación:

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS	C.I. Nº	EMPRESA	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MARIA NIDIA SILVA CORONEL	4.524.873	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	1109672
MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ	3.002.924	CONSTRU-MAPCH	1114947

Según se expone en el cuadro observado, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionarios públicos, según las respectivas Constancias.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado, para lo cual se expone el cuadro de precios ofertados, detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA		CONSTRU-MAPCH	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1107	850	940.950	950	1.051.650
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	950.000	950.000	980.000	980.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	246	25.000	6.150.000	27.000	6.642.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1107	40.000	44.280.000	43.000	47.601.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1107	2.250	2.490.750	2.500	2.767.500
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	61,5	7.250	445.875	7.500	461.250
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.342.425	1.342.425	1.500.000	1.500.000
TOTALES					**56.600.000.-**		**61.003.400.-**	

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No existe corrección aritmética en las ofertas presentadas.-*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planillas de oferta presentadas por las empresas CONSTRU-MAPCH y CONSTRUMAX CONSTRUCTORA conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro precedente que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9: "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento".

CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL PRESENTADOS:

EMPRESA	*R.U.C.*	*DOCUMENTO*	*SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL*	*FECHA DE EXPEDICIÓN*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	*4524873-7*	*SIPE - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 55747*	*CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES*	*05/07/2019*
CONSTRU-MAPCH	*3002924-4*	*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 51724*	*SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES VIALES*	*22/05/2019*

Con respecto a este punto, a fin de determinar el margen de preferencia, ambas empresas presentan el Certificado de Origen Nacional según detalle mostrado en el cuadro precedente, con lo cual se mantiene el orden de precios inicialmente previsto.

La menor oferta presentada corresponde a la empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, por lo que se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

En tal sentido la UOC emplazó a la firma oferente la presentación de los siguientes documentos:

- *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
- *Certificado de Cumplimiento con el IPS, vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Formulario Nº 1 Composición de precios unitarios, según formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Experiencia Específica en Construcción: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas.*
  Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.
  La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.
  A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final.
- *Capacidad en materia de personal: Presentar registro MOPC vigente, currículum vitae firmado en puño y letra y el documento que lo comprometa con la empresa oferente, del personal clave propuesto como Ingeniero.*
- *Presentar currículum vitae firmado en puño y letra y el documento que lo comprometa con la empresa oferente, de cada uno de los personales propuestos para la obra.*
- *Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias declaradas en el formulario N° 7, de conformidad a los requisitos del pliego de Bases y Condiciones.*
- *Estados financieros extraídos del Sistema de Tributación y las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.*
- *Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.*
- *Formulario Nº 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.*

Los documentos solicitados se debieron remitir por nota en mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el martes 10 de setiembre del año 2019, hasta las 10:00 horas.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no ha remitido las documentaciones solicitadas, según consultas al registro de Mesa de Entrada de la Institución.

Sobre el punto, se menciona lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado publicado en el SICP, en la cual se establece que: *"La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.*
Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás

vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso".

La empresa no remitió las documentaciones solicitadas por la Convocante vía correo electrónico a la dirección indicada en su oferta. Al respecto, traemos a colación lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….".

*"….**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**".*

Por tanto se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por la empresa CONSTRUMAX de MARIA NIDIA SILVA CORONEL con RUC N° 4524873-7.

Seguidamente, se procede conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa CONSTRU-MAPCH de MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, para su evaluación.

OFERENTE	***CONSTRU-MAPCH RUC N° 3002924-4***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

Seguidamente, se prosigue con la evaluación de la oferta conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA DE CONSTRU-MAPCH	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 -***	*Coeficiente de Liquidez = **113,96** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Activo*	***CUMPLE***

2017 y 2018)	*Corriente dividido Pasivo Corriente.*	

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	51.748.673	51,51	97.523.289	24,46	666.282.245	265,93	113,96
	PASIVO CORRIENTE	1.004.717		3.986.841		2.505.504		

• ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	*Coeficiente de Solvencia = **0,01*** *Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018).* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	***CUMPLE***

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.004.717	0,01	3.986.841	0,03	2.505.504	0,004	0,01
	ACTIVO TOTAL	112.062.173		153.020.086		681.739.045		

Otros criterios de evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario Nº 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 666.282.245.- Menos PC= Gs. 2.505.504.- MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 60.237.500.- Resultado: Gs. 603.539.241.- **ACTIVO LIQUIDO Gs. 603.539.241.-** **SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA.**	***CUMPLE***

• *Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 - 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).*	Folio del 44 al 67.-	***CUMPLE***

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos presentados***	***Resultado***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente dividido el número de años.*	***Formulario N° 2*** *Folio Nº 28.-* ***Formulario Nº 3*** *Folio Nº 30.-*	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	***PRESENTADOS***	***Resultado***
• *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas.* *Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.* *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final".*	***Formulario N° 4*** *Folio Nº 32 al 35.-* *Copias de contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.* *Folio del 87 al 123 y documentos presentados a solicitud de parte, según nota de fecha 17/09/2019.-*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.* *Folio Nº 19.-*	***CUMPLE***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRU-MAPCH CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos presentados.***	***Resultado***
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o*	• ***Formulario N° 6 – Presenta en folio Nº 69.*** • *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el*	***CUMPLE***

Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*documento que lo comprometa con la empresa oferente. Presenta en folio Nº 19 al 29, y documentos a solicitud de parte presentados según folio Nº 74 al 79.-* • *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra. Folio Nº 70 al 73.-*	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* • *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* • *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* • *Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* • *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	• ***Formulario Nº 7 – Lista de Equipos.*** *Presenta en folio Nº 81.-* • *Los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas. Documentos presentados a solicitud de parte.-* • ***Formulario Nº 8 – Cronograma de utilización de equipos.*** *Folio Nº 83.-*	***CUMPLE***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 92/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MEXICO, TRAMO: 468 Y 469 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO" - ID Nº 367.087, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *CONSTRU-MAPCH de MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ – RUC: 3002924-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 61.003.400.- (Guaraníes, Sesenta y un millones tres mil cuatrocientos) – IVA incluido).-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar

adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MEXICO, TRAMO: 468 Y 469 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO" - ID Nº 367.087, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRU-MAPCH de MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ – RUC: 3002924-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 61.003.400.- (Guaraníes, Sesenta y un millones tres mil cuatrocientos) – IVA incluido.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	61.003.400.-
TOTAL						**61.003.400.-**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal